

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 045-22

Salta, 1 0 MAR 2022 Expediente Nº 19.160/21

VISTO la Resolución № SO-358/2021 de la Sede Regional Orán y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura PROCESOS BIOLOGICOS I con extensión de funciones para la asignatura PROCESOS BIOLOGICOS II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán, siendo el período de designación a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un año.

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, Interpretación y Reglamento y Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto Nº 330/21, aconsejan: a) Convalidar la Resolución Nº 358/21 (fs. 36) emitida por la Sede Regional Orán. b).- Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora (fs.47). c).- Designar en dicho cargo a la E.U. Elizabeth FLORES, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año. d) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución Nº CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria Nº 18/21 realizada en forma virtual el 21-12-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 358/21 (fs. 36) emitida por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura PROCESOS BIOLOGICOS I con extensión de funciones para la asignatura PROCESOS BIOLOGICOS II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán.

A S



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÜBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 045-22

1 0 MAR 2022

Salta, Expediente Nº 19.160/21

ARTICULO 3º: Designar a la Alumna E.U. Elizabeth FLORES, D.N.I. Nº 40.325.628, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura PROCESOS BIOLOGICOS I con extensión de funciones para la asignatura PROCESOS BIOLOGICOS II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-140/21.

ARTICULO 5º: La Alumna E.U. Elizabeth FLORES, deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la alumna recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Recordar a la alumna designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º: La alumna deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 045-22

10 MAR 2022

Salta, Expediente Nº 19.160/21

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NELIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Acedémica

Facultad de Ciendes de la Salad - UNSa

THE CHICKS TE IN

Lie. Maria Silvia Forsyth Decana

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSã